



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2163/2000 y su modificatoria N° 778/2001, hasta el 31 de marzo del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia - cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente, con exclusión del periodo de la feria judicial; para efectuar tareas de refacción, pintura y traslados de dependencias de este Tribunal,

- 1 oficial mayor
- 2 jefe de sección
- 3 encargado de sección
- 4 oficial de servicio
- 12 medio oficial
- 15 ayudantes

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero

3°) Hacer saber a la Intendencia del Palacio de Justicia que deberá informar mensualmente a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la nómina de los agentes que laboren las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución, remitiendo asimismo copia de dicho detalle a la Oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.

Regístrese, hágase saber y cumplido, remítase a la Dirección de Administración a los fines pertinentes en cuanto a la liquidación de los gastos de almuerzo.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION